



Recomendaciones borrador para una ciudad de Los Ángeles con mejor gobernanza

**Informe interino del proyecto de reforma
de gobernanza de Los Ángeles**

El 15 de junio de 2023

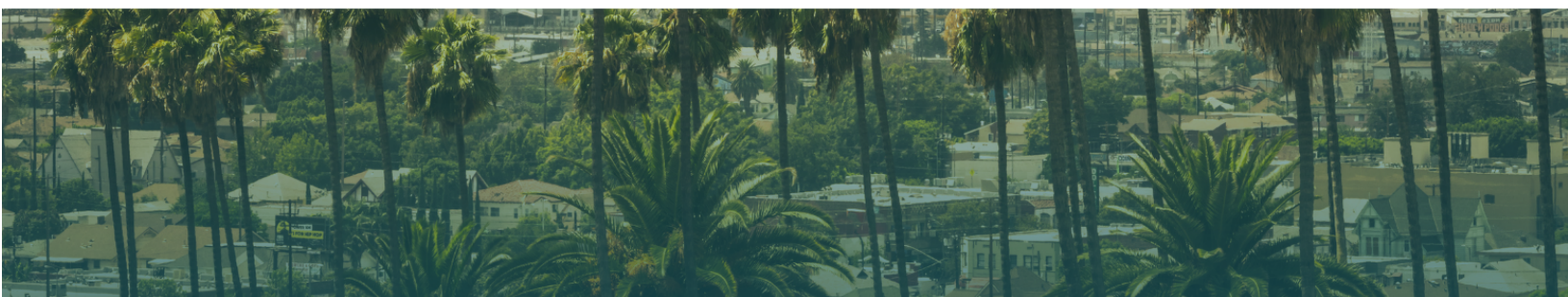


Tabla de contenidos

INTRODUCCIÓN	2
EL EQUIPO DEL PROYECTO	5
FILANTROPÍA LOCAL Y EL EQUIPO DE LIDERAZGO UNIVERSITARIO	5
EL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN	6
EL PROCESO DEL PROYECTO	7
SUPOSICIONES PRINCIPALES	8
CRONOGRAMA	9
PROYECTOS DE RECOMENDACIÓN	11
UNA COMISIÓN INDEPENDIENTE DE REDISTRITACIÓN	14
<i>Contexto</i>	14
<i>Propuesta de una comisión</i>	15
<i>Una Comisión independiente de redistribución para la Junta escolar de LAUSD</i>	21
REDUCCIÓN DEL TAMAÑO DE LOS DISTRITOS DEL CONCEJO MUNICIPAL AL EXPANDIR EL CONCEJO	25
<i>Contexto</i>	25
<i>Propuesta para el tamaño del concejo</i>	27
LA REFORMA DE ÉTICA.....	31
<i>Contexto</i>	31
<i>Propuesta para la reforma de ética</i>	33
PROGRAMACIÓN: FASE DOS	35
RESÚMENES INFORMATIVOS	36
REFERENCIAS ELEGIDAS	37

Introducción

El 9 de octubre de 2022, el *Los Angeles Times* presentó un reportaje sobre grabaciones secretas conversaciones que incluyeron comentarios racistas y dañosos entre tres miembros del concejo municipal de Los Ángeles y el líder de la Federación del Trabajo del condado (County Federation of Labor). La tormenta que resultó centró atención devastadora en el gobierno de Los Ángeles aquí y en toda la nación y tuvo una multitud de consecuencias políticas.¹

Con el aumento de ira hacia el municipio y con la posibilidad de conflicto entre y dentro de las comunidades de la ciudad, surgió otra serie preguntas. ¿Contribuyó al problema la estructura de gobernanza de Los Ángeles? ¿Debemos revisar la reforma del documento de gobernanza de la ciudad, la carta municipal de Los Ángeles?

Los procesos de redistribución emergieron a la vanguardia del debate de reforma. Muchas de las grabaciones tenían que ver con una cuestión fundamental de gobernanza en Los Ángeles: ¿Quiénes deben de trazar los límites de los distritos del concejo municipal? Los líderes en las grabaciones discutían la política de redistribución y los individuos y grupos que debían de adquirir representación y los que no. En el momento de la conversación, el concejo municipal ejercía su autoridad en la carta municipal de trazar los límites después que una comisión consultiva de redistribución había presentado su informe.

¹ La presidenta del concejo Nury Martinez (distrito 6) primero renunció a su cargo de presidenta y entonces renunció su puesto de concejal. Gil Cedillo (distrito 1) acabó con sus mandatos en 2022 y se quedó en su cargo hasta la elección de noviembre. Kevin De Leon (distrito 14) sigue en su cargo a pesar de que le han intentado forzar renunciar a su cargo y termina su mandato en 2024. Líder sindical Ron Herrera renunció a su cargo de director de la Federación del trabajo del condado.

La cuestión de representación añadió al debate sobre quiénes deben de trazar los límites (lo cual rápidamente se unió en un reclamo por una comisión independiente de redistribución que no fuera controlado por el concejo municipal). Con un concejo relativamente pequeño de 15 miembros en una ciudad de 4 millones de residentes, con la representación de cada miembro a más de 260.000 personas, ¿se representarían mejor las comunidades diversas de Los Ángeles con más distritos del concejo? Por la primera vez desde los movimientos de secesión en los años 1990, una oleada de reforma pasó por la ciudad que incluyó al municipio, grupos cívicos y organizaciones comunitarias. En vez de crear una comisión formal de reforma de la carta municipal (que últimamente se constituyó en Los Ángeles entre 1997 y 1999),² el concejo municipal y varios líderes comunitarios empezaron a proseguir la reforma en varias maneras.

El concejo municipal creó un comité ad hoc sobre la reforma de gobernanza que sigue creando y evaluando las propuestas de reforma. Es muy inusual que el concejo tome un rol tan proactivo en buscar las reformas de gobernanza. El comité ad hoc ha explorado varias cuestiones detalladas de reforma y ha hecho una serie de audiencias en toda la comunidad.

Grupos cívicos duraderos como Common Cause y la League of Women Voters (la liga de mujeres votantes) de Los Ángeles desarrollaron y promovieron ideas para la reforma de gobernanza. Organizaciones comunitarias progresistas se unieron a Catalyst California para formar Our LA (nuestro LA), una coalición de reforma. Hasta el estado de California opinó, con

² En 1997, dos comisiones competidores de reforma de la carta municipal, una nombrada por el concejo municipal y otro elegido con el apoyo del alcalde, trabajaron de forma paralela por dos años antes de ponerse de acuerdo en una carta municipal unificada que ganó el apoyo de los votantes, siendo la primera revisión completa de la carta municipal desde 1924.

propuestas legislativas para impulsar y, si fuera necesario, mandar que Los Ángeles adoptara una comisión independiente de redistribución.³

Una oleada de energía de reforma así no ocurre muy a menudo. A veces pasan décadas entre épocas de reforma. Los Ángeles está en el medio de un momento así actualmente y no lo debemos ignorar. Académicos que estudian instituciones políticas y diseño constitucional comparado han demostrado claramente que el conflicto y la cooperación en los sistemas políticos no son simplemente accidentes ni el resultado de actitudes individuales. Más bien, está muy claro que algunos arreglos institucionales facilitan la cooperación y otros crean incentivos para el conflicto. Claramente es verdad en sistemas representativos como nuestro concejo municipal entre más. Por eso, las revisiones estructurales requieren una perspectiva a largo plazo que responde al cambio que piden en este entorno actual y también que establece incentivos duraderos para la buena gobernanza.

La mayoría de las reformas de gobernanza de significado duradero requerirá una enmienda a la carta municipal. La carta municipal fue aprobada por votantes en 1924 e implementada en 1925. Ha sido el documento gobernadora de la ciudad, con sus enmiendas, por casi un siglo. Solo se puede cambiar la carta municipal con un voto del pueblo. El concejo municipal puede poner enmiendas a la carta en la boleta electoral o puede suceder mediante una iniciativa basada en las firmas de los votantes registrados.

³ Propuestas leyes de la senadora Maria Elena Durazo y una medida conjunta escrita por el asambleísta Isaac Bryan y el senador Ben Allen.

El equipo del proyecto

Filantropía local y el Equipo de liderazgo universitario

La filantropía local buscó cómo alentar y financiar un proceso independiente para desarrollar recomendaciones para la reforma de gobernanza para que puedan presentar propuestas a la comunidad y al concejo para su consideración. Las fundaciones Eli Broad and Edyth Broad Foundation, Weingart Foundation y California Community Foundation tomaron la iniciativa de comunicarse con la comunidad universitaria. En el otoño de 2022, un grupo de seis líderes universitarios se unieron para organizar un proceso independiente, para incorporar investigación en el gobierno local y en Los Ángeles y para proporcionar unos recomendaciones independientes e imparciales para la consideración de la comunidad y el concejo municipal. Además de sus antecedentes académicos, los líderes universitarios también son parte de los mundos prácticos de esfuerzos comunitarios y cívicos en Los Ángeles. A continuación está el Equipo de liderazgo Universitario que se unió el otoño pasado:

EQUIPO DE LIDERAZGO DE LA UNIVERSIDAD



COPRESIDENTE
Ange-Marie Hancock, Ph.D.
Profesora del decano de estudios de género y ciencias políticas
University of Southern California



COPRESIDENTE
Gary M. Segura, Ph.D.
Profesor y decano
Escuela de asuntos públicos Luskin
de UCLA



Raphael J. Sonenshein, Ph.D.
Director ejecutivo del Instituto Pat Brown para asuntos públicos
Profesor de ciencias políticas y administración pública
California State University, Los Angeles



Boris E. Ricks, Ph.D.
Profesor asociado, Departamento de ciencias políticas
Director, Centro para el estudio del sur de California
California State University, Northridge



Sara Sadhwani, Ph.D.
Profesora asistente de políticas en Pomona College
Comisionada, Comisión de ciudadanos de redistribución de California
Investigadora principal, datos AAPI



Fernando J. Guerra, Ph.D.
Profesor de ciencias políticas y de estudios chicanos y latinos
Director del Centro para el estudio de Los Ángeles
Loyola Marymount University

El equipo de investigación

Además del equipo principal de liderazgo de seis miembros, el grupo reclutó a otros ocho investigadores para llevar a cabo estudios específicos relacionados al proyecto en general. Una lista de tales estudios está adjunto. Estos “resúmenes informativos” fueron generados por el equipo académico sobre temas que requirieron investigación adicional.

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

<p>Steve Graves, Ph.D. Profesor Departamento de geografía y estudios ambientales California State University, Northridge</p>	<p>Francisco Jasso, Ph.D. Investigador asociado Instituto de Pat Brown para asuntos públicos California State University, Los Angeles</p>	<p>Timothy Krebs, Ph.D. Profesor y presidente Departamento de ciencias políticas University of New Mexico</p>
<p>Jason Morin, Ph.D. Profesor Departamento de ciencias políticas California State University, Northridge</p>	<p>Nick Perloff-Giles Candidato de maestría Análisis de políticas públicas University of California, Los Angeles</p>	<p>Kendrick Roberson, Ph.D. Profesor auxiliar Ciencias políticas Pepperdine University</p>
<p>Chhandosi Roy, Ph.D. Investigador asociado Centro para el estudio de Los Ángeles Loyola Marymount University</p>	<p>Lizeth Hernandez Asistente anterior de programas Instituto de Pat Brown para asuntos públicos California State University, Los Angeles</p>	

El proceso del proyecto

El LA Governance Reform Project (proyecto de reforma de gobernanza de Los Ángeles) empezó a reunirse regularmente en diciembre de 2022 para revisar las cuestiones implicadas en la redistribución y la expansión del concejo. Aunque el grupo no tenía la intención de tratar los problemas completos que generalmente tratarían una comisión formal de reforma de la carta municipal, nos mantuvimos abiertos a la posibilidad de considerar temas adicionales.

Nuestra estrella guía fue contribuir a la creación de una estructura municipal que es receptiva, responsable, representativa y equitativa. Esta meta informó nuestra investigación y nuestras recomendaciones. Idealmente, estas recomendaciones fomentarán la responsabilidad y buena gobernanza; reducirán la corrupción y aumentarán la gobernanza limpia; promoverán las relaciones positivas entre grupos en una ciudad diversa y mejorará la prestación de servicios de manera eficaz y equitativa.

El equipo académico no es un sustituto por una comisión de reforma de la carta municipal, ni cubre nuestro informe todas las posibles mejoras a la gobernanza. Esperamos que este proceso apoye un compromiso a largo plazo a la reforma de gobernanza en Los Ángeles, con debida consideración por una variedad de mejoras que pueden marcar una diferencia. Esperamos ver surgir de la comunidad propuestas adicionales de reforma.

El proceso del equipo incluyó la revisión y análisis de investigaciones e informes actuales, estudios originales del equipo de investigación y deliberación abarcadora, abierta y honesta de cada tema de parte de los líderes académicos. Las recomendaciones que surgieron recibieron amplio apoyo de este grupo de académicos que tienen diversas experiencias y perspectivas y

que estuvieron dispuestos a cambiar su opinión según la evidencia y los argumentos que se presentaron.

Suposiciones principales

- 1) Experiencias y estudios de otras ciudades de California pueden ser modelos para la reforma de gobernanza de Los Ángeles.
- 2) Aunque se puede comparar Los Ángeles, la segunda ciudad más grande de la nación, con otras ciudades de California, también hay que verlo como parte de la familia de ciudades estadounidenses grandes a través de la nación que incluye a las ciudades estadounidenses más grandes.
- 3) Hay estudios de investigación general que no relacionan específicamente con estas reformas pero que pueden ser pertinentes (como el tamaño de órganos legislativos o de comisiones en general)
- 4) Lo que se desea en teoría no es siempre práctico en la realidad, en particular en Los Ángeles donde las estructuras institucionales se establecieron desde hace mucho tiempo.
- 5) Momentos de gran interés en la reforma son oportunidades de pensar creativamente y expandir el ámbito de posibles reformas que no se tomarían en cuenta en situaciones normales.

Cronograma

El proyecto ha procedido consistentemente en reuniones entre los miembros principales y entre los investigadores asociados. Hemos revisado el trabajo de otros participantes en el proceso de reforma local, como un informe detallado y completo del Chief Legislative Analyst (Analista principal legislativa) de la ciudad,⁴ varios estudios de Common Cause⁵ e informes de comisiones de redistribución como la Los Angeles County Independent Redistricting Commission⁶ (Comisión independiente de redistribución del Condado de Los Ángeles), la LAUSD Advisory Redistricting Commission⁷ (Comisión asesor de redistribución de LAUSD) y las Comisiones asesores de redistribución de concejos municipales de LA.⁸ Mientras generamos propuestas a considerar, nuestros investigadores crearon resúmenes informativos” sobre temas específicos como el tamaño y estructura de órganos legislativos, las geografías de Los Ángeles y cómo las comisiones independientes de redistribución determinan quienes son elegibles para servir.

⁴ Chief Legislative Analyst, (2023). Redistricting Report.

<https://cityclerk.lacity.org/lacityclerkconnect/index.cfm?fa=ccfi.viewrecord&cfnumber=22-1196-S1>

⁵ Nicolas Heidorn, *California Local Redistricting Commissions: Landscape, Considerations, and Best Practices*. (California Local Redistricting Project, updated 2017), <https://www.localredistricting.org/research>; Nicolas Heidorn, *The Promise of Fair Maps California’s 2020 Local Redistricting Cycle: Lessons Learned and Future Reforms* (California Local Redistricting Project, 2023), <https://www.localredistricting.org/research>

⁶ Los Angeles County Redistricting Commission, Final Report. (Dec. 15, 2021).

<https://redistricting.lacounty.gov/wp-content/uploads/2021/12/LA-County-CRC-Resolution-Adopting-Redistricting-Report.pdf>

⁷ Los Angeles Unified School District, Report and Recommendations. (Oct. 29, 2021).

https://redistricting2021.lacity.org/LAUSDRC/maps/draft/FinalRecommendation/LAUSD%20Redistricting%20Commission%20Final%20Report%20and%20Map%20Recommendation%20102921_reduced.pdf

⁸ Los Angeles City Council Redistricting Commission, *Report and Recommendations* (Oct. 29, 2021).

https://clkrep.lacity.org/onlinedocs/2020/20-0668-S7_misc_10-29-21.pdf

Hemos observado y nos hemos mantenido al tanto de los varios esfuerzos de reforma y de las conversaciones que están ocurriendo en la ciudad, entre los líderes en el municipio y en organizaciones como Common Cause, Catalyst California, la Civic Alliance y la Liga de mujeres votantes. Hemos escuchado los puntos de vista de organizaciones comunitarias, nuevos grupos cívicos que buscan la reforma de gobernanza y pensadores y escritores sobre la reforma de gobernanza.

Estas recomendaciones borrador representan nuestros mejores formas de pensar, investigación y análisis durante el medio año de nuestra actividad. Las presentamos con la intención de generar debate público que las puede mejorar antes que las propuestas se conviertan en lenguaje legislativo en el otoño de 2023, para ponerlas en la boleta electoral de 2024.

Este informe marca el final de la fase uno del proyecto entero. Empezando en junio, buscaremos las opiniones del público, llevaremos a cabo encuestas, entrevistas en grupo y reuniones con partes interesadas sobre las propuestas para evaluar los puntos fuertes y débiles de cada una. Siguiendo este proceso de alcance, presentaremos nuestras recomendaciones finales en el otoño al concejo municipal y la comunidad con tiempo suficiente para cumplir con las fechas límites para la preparación de la boleta electoral.

Cronograma



Proyectos de recomendación

Empezamos con un enfoque en dos reformas principales: el diseño de un proceso independiente de redistribución y la reducción del tamaño de los distritos del concejo municipal. En el curso de nuestro trabajo, llegamos a creer que un aspecto esencial de la reforma de la gobernanza local debe ser la reforma de ética.⁹ Cualquier reforma que considerará el público tiene que ser pertinente a la preocupación pública sobre la ética en el municipio y a la necesidad de actualizar las provisiones de la carta municipal fue instituyeron los votantes en 1991. Como resultado, nuestro informe borrador incluye a tres temas: la implementación de un proceso independiente de redistribución, la reducción del tamaño de los distritos del concejo municipal al expandir el tamaño del concejo municipal y el fortalecimiento del aparato de ética que utiliza la ciudad para hacer rendir cuentas a los funcionarios electos.

⁹ Una serie de escándalos éticos han afectado al municipio en los años recientes.

Nuestra primera recomendación general es que se ponga un conjunto de reformas de gobernanza al voto de noviembre de 2024. Esta es la mejor oportunidad de obtener las opiniones de votantes de una comunidad diversa. Cuando cambiaron las elecciones de la ciudad de años impares a años pares por un voto del público en 2015, se transformó drásticamente el ámbito de inclusión en el proceso de votación. Las investigaciones muestran un aumento bastante significativo en la participación general, y también un cambio de la estructura del electorado a uno más joven, más diverso y más representativo de inquilinos que el electorado anterior. En un año presidencial, podemos anticipar la más alta participación posible. Como se ve a continuación, el aumento de votantes de una primaria en un año par es mucho menos que en una elección general.

Aunque está disponible la boleta electoral de la primaria de 2024 para un paquete de reformas, es probable que el porcentaje de participación sea menos y que sea menos atrayente en general.

El porcentaje de participación en la ciudad de Los Ángeles — antes y después de la reforma de gobernanza (cambio de años electorales impares a pares)

Ejemplo del distrito 4 del concejo municipal (que coincide con el voto por presidente)

Año	## de votos para el CD 4 del ## de votantes registrados	Porcentaje de participación electoral – general (Porcentaje que ganó el candidato elegido)
2015	24,408 votos para el CD 4 de 153,037 votantes registrados	15.94% Elegido: David Ryu – 55%
2020	132,999 votos para el CD 4 de 181,357 votantes registrados	73.3% Elegida: Nithya Raman – 53%

- Fuentes: CD 4 Elección de 2015: http://ens.lacity.org/clk/elections/clkelections338598382_09102015.pdf
- CD 4 Elección de 2020: https://www.lavote.gov/docs/rrcc/svc/4193_FINAL_SVC_Precinct_ZBC.pdf?v=3 (page 119)

Para un voto de toda la ciudad (concurrente con el voto por gobernador)

Año	## de votos del ## de votantes registrados	Porcentaje de participación electoral – primaria
2017	431,806 votos de 2,030,173 votantes registrados	21.27%
2022	662,514 votos de 2,150,902 votantes registrados	30.8%

- Fuentes de 2022: https://content.lavote.gov/docs/rrcc/svc/4269_final_community.pdf
- 2017: https://www.lavote.gov/documents/SVC/3577_Community.pdf

Una comisión independiente de redistribución

Contexto

Para la mayoría de la historia de Los Ángeles, los límites de los distritos del concejo municipal (y de la Mesa educativa de LAUSD) fueron trazados únicamente por el concejo municipal. La revisión de la carta municipal de 1999 creó una comisión asesor para la redistribución del concejo municipal y una segunda comisión asesor para trazar los límites de la mesa educativa. La idea fue que una comisión asesor nombrado trazaría mapas que serían más independientes del concejo municipal y que el concejo municipal daría bastante importancia al consejo de las comisiones.¹⁰

Aunque la primera iteración de este modelo funcionó bien en 2001, el resultado fue variado en las próximas dos rondas, en 2011 y 2021. El concejo ejerció mucho control sobre el proceso en 2011. En 2021, la publicación de los mapas de la comisión asesor y los cambios del concejo en ellos, generó mala voluntad que perduró más allá del final del proceso de redistribución.

El equipo de liderazgo de la universidad trabajó en una larga serie de preguntas con respecto a una comisión independiente de redistribución y llegó a un consenso de una serie de recomendaciones. Cada recomendación está acompañada por las razones detrás de la adopción del grupo. Algunas cosas siguen en discusión y las opiniones de la comunidad serán esenciales para mejorarlas. La lista no es completa, más bien incluye las cuestiones que el equipo sintió que fueron importantes de abordar en esta etapa del proceso de reforma.

¹⁰ Puede ver estas provisiones en las secciones 204 y 802 de la carta municipal.

Propuesta de una comisión

La ciudad de Los Ángeles debe de establecer dos comisiones independientes, cada uno compuesto de 17 residentes con el fin de trazar los límites de los distritos de la Ciudad de Los Ángeles y del Distrito escolar unificado de Los Ángeles, respectivamente. La petición de solicitudes y el control administrativo del proceso de selección/nombramiento pasa a uno de los siguientes: el secretario municipal, la Comisión de ética de la ciudad u otro órgano con un presupuesto aumentado y personal para el trabajo adicional.

Se basa la comisión de 17 miembros en la combinación de dos metas importantes: fomentar amplia representación y apoyar la toma de decisiones de manera eficaz y colegiada.¹¹ Las comisiones, en particular las que son de naturaleza temporal, experimentan diferentes dinámicas que los órganos legislativos. Un concejo, legislatura o rama congresista puede organizar un número bastante grande de representantes mediante un partido u otra estructura de caucus, tanto formal como informal. Como órganos permanentes, no necesitan completar una tarea complicada en un tiempo relativamente corto.

Por ejemplo, la comisión independiente de redistribución se limita a 14 miembros, a pesar de la tarea grande de trazar tanto los distritos legislativos como los congresales. Las dos comisiones de reforma de la carta municipal que llevaron a cabo una revisión completa de la carta municipal de 1997-1999 fueron compuestas de 15 y 21 miembros. La comisión independiente de redistribución del Condado de Los Ángeles tuvo 14 miembros.

¹¹ Véase Muzzio & Tompkins (1989) y véase Oliver, Hollingworth, Briner, Swann, Hinds, & Roche (2018) por un resumen de tamaños óptimos de comités, variando de 6-12 miembros que busca el equilibrio entre la representación diversa y la eficacia deliberativa. El tener en cuenta suficientemente la población y diversidad de Los Ángeles lleva a un tamaño óptimo de la comisión de números más grandes de miembros.

Estudios del tamaño de comités señalan la necesidad de que sean suficientemente grandes para asegurar la representación de comunidades diversas y suficientemente pequeños para fomentar la deliberación efectiva. Un estudio reciente sugirió que el número ideal es entre 6 y 12 miembros. Nuestra decisión de 17 está basada en el enfoque de deliberación efectiva junto con la gran diversidad de la comunidad de Los Ángeles.

Solicitud y selección del comisionado

Los comisionados deben de elegirse mediante el siguiente proceso de evaluación en dos pasos:

- El proceso empieza, al más tardar, en el otoño de años que terminan en 9. Si las circunstancias requieren la redistribución más temprano, se lo permitiría bajo la carta municipal y se aceleraría el calendario.
- Se invitan solicitudes de cualquier persona que reúne los requisitos (véase la lista a continuación). Después de la fecha límite, la agencia convocatoria evaluará las solicitudes para ver si cumplen con la residencia y otros requisitos.
- Se dividen las solicitudes en 5 regiones para la dispersión geográfica. Exploramos varias geografías que podían apoyar al proceso de selección,¹² que incluyó las comisiones de planificación del área, las áreas de planificación comunitaria y las divisiones de departamentos administrativos de la ciudad. Nuestra recomendación es utilizar una agrupación de áreas de planificación comunitaria, que son relativamente cercas en cuanto a población y que se reconocen dentro de las comunidades. En el año que termina en 8, la ciudad debe de contratar con un demógrafo para actualizar estos límites para fines de selección de solicitantes.

¹² Véase Steve Graves. (2023). *Commissioner Selection Geography*. Resumen informativo.

- Selección al azar de los primeros 10 miembros de la comisión de la lista de solicitantes aprobados, dos de cada región.
- El equipo no llegó a un acuerdo de si el órgano de selección del primer panel de comisionados debe de elegir el resto de los comisionados con la idea de reparar las faltas de representación que son aparentes en los primeros 10 miembros. Se buscará retroalimentación de la comunidad para llegar a la mejor decisión posible.
- Se instala a la comisión en enero de los años que terminan en 0.

Servicio en la comisión debe de estar sujeto a las siguientes cualificaciones:

Criterios imparciales:

- Adultos mayores de 18 años.
- Residentes de la ciudad de Los Ángeles en el momento de servicio y para los tres años anteriores, continuamente.
- Divulgación de donaciones políticas dentro de la ciudad. La cantidad está por determinar.

Criterios subjetivos:

- Cartas de recomendación u otra evidencia de participación comunitaria.
- Candidatos excluidos de ser elegido para la comisión:
 - a. Funcionario electo actual
 - b. Funcionario electo anterior
 - c. Candidato anterior para un puesto público
 - d. Empleado de la ciudad, NO EXENTO. Servidores públicos pueden servir, personas nombradas no son elegibles.

- e. Funcionario de nombramiento político nombrado por el alcalde, concejal o cualquier otro funcionario electo de la ciudad de LA
- f. Cabildero registrado
- g. Personal (pagado) de una campaña
- h. Esposo o pariente cercano de alguna de las personas anteriores

Lógica: Este plan de selección es inusual porque extiende una red muy amplia en todos los residentes adultos. Nuestra investigación halló que los miembros de comisiones son cada vez más abiertos a personas que no son ciudadanos y no hay obstáculos legales aparentes en hacerlo.¹³ En los últimos años en California, ciudades como San Francisco, Costa Mesa, Santa Ana y el estado de California mediante SB 225 han cambiado para permitir que personas no ciudadanas pueden servir en comisiones.

Inicialmente, la comisión recibirá apoyo de personal del secretario municipal, del personal de la comisión de ética de la ciudad y apoyo legal de la oficina del fiscal municipal. La comisión debe de recibir recursos para conseguir lo siguiente:

- Apoyo de personal independiente tan pronto como sea posible después de instalar a la comisión.
- Asesor legal independiente tan pronto como sea posible después de instalar a la comisión.
- Suficiente espacio de oficina para las necesidades de la comisión, su personal y asesor legal, en un lugar aparte del municipio.

¹³ Véase Francisco Jasso y Jason Morin. (2023). *Commission Selection and NonCitizen Participation*. Resumen informativo.

Los comisionados recibirán pago al día que no excederá una cantidad fijada por ordenanza. La práctica de cartas municipales desaprueba el poner cantidades específicas de dinero en el documento de gobernanza, dada la naturaleza duradera de las propuestas de reforma de redistribución. La provisión de remuneración al día para los comisionados de redistribución sigue la práctica de la comisión de redistribución estatal. El servir en una comisión así es prolongado e intensive, así que, para asegurar que una gran variedad de residentes pueda participar como comisionado, se requiere remuneración justa.

Después de nombrarse e instalarse, los comisionados recibirán capacitación sobre los aspectos legales y operativos de la redistribución y otros procesos relacionados. La capacitación completa ocurrirá después que nombren e instalen a todos los 17 miembros; el primero grupo de comisionados no deben de recibir capacitación avanzada antes del resto de comisionados.

Los comisionados servirán hasta la adopción de los límites de los distritos para el próximo decenio y entonces se suspenderá, *sine die*. Dada la probable larga duración de demandas legales relacionadas a la redistribución, los comisionados deben de servir un plazo de tiempo de diez años hasta que se seleccione a la siguiente comisión de redistribución, por si acaso la ciudad necesita reexaminar las mapas de redistribución. La falta de mantener a los comisionados por la década completa, puede resultar potencialmente en ceder poder a los tribunales y un perito judicial nombrado para trazar los límites de nuevo. Servicio en la comisión de redistribución debe de descalificar a los individuos de poder postularse por puestos electos en la ciudad durante el término de diez años, para que los comisionados no puedan dibujar distritos por su propio provecho. A diferencia de la comisión del estado, se aconseja que la comisión tome un rol durante los años intermedios, como encargar un informe sobre la

participación de votantes en toda la ciudad o coordinar esfuerzos de alcance para el censo decenal para que la comisión pueda proveer valor adicional a la ciudad a lo largo del resto de su mandato.

En cuanto a la comunicación *ex parte*, los comisionados deben de:

Para mantenerse verdaderamente independiente del concejo municipal, los comisionados no deben de tener ninguna comunicación *ex parte* sobre cuestiones de redistribución con el concejo municipal. Recomendamos que se encuentre oficinas para los comisionados y sus empleados para llevar a cabo su trabajo fuera del ayuntamiento para limitar la interferencia involuntaria de los concejales. Los comisionados deben de seguir las provisiones la Brown Act, limitando la comunicación entre comisionados para asegurar un proceso transparente que es accesible al público.

Se debe requerir que los comisionados sigan los criterios de redistribución expuestos en la Fair Maps Act (ley de mapas justas). Éstos incluyen:

- Se requiere una población equitativa en cada distrito;
- Se tiene que seguir la Voting Rights Act (ley de derechos de voto) y la California Voting Rights Act (ley de derechos de voto de California);
- Se ajusta la población para contar a las personas encarceladas en su dirección particular y no en la dirección de su prisión;
- Entonces las siguientes cosas en orden de prioridad:
 1. Contigüidad geográfica hasta el grado práctico. Áreas que solo tocan en los puntos de esquinas adjuntas no son contiguos. Áreas que se separan por agua y

que no se conectan por una puente, un túnel o un servicio regular de ferry, no son contiguos.

2. Preservación de comunidades de interés hasta el grado práctico. Una “comunidad de interés” es una población que comparte intereses comunes sociales o económicos que deben de ser incluidos en un solo distrito supervisorial para fines de tener representación efectiva y justa.
3. Se debe de respetar la integridad geográfica de una ciudad o lugar determinado por el censo hasta el grado práctico.
4. Se debe animar la compactibilidad geográfica hasta el grado práctico, cuando no esté en conflicto con los criterios anteriores y en una forma para asegurar que áreas cercanas de población no se ignoran a favor de poblaciones más lejanas.
5. Posible de identificarse fácilmente por los residentes hasta el grado práctico, los distritos serán delimitados por barreras naturales y artificiales, que incluye las calles.
6. Prohibir el favoritismo. Se prohíbe el favoritismo y la discriminación.¹⁴

Una Comisión independiente de redistribución para la Junta escolar de LAUSD

La carta municipal controla las elecciones tanto para la ciudad de Los Ángeles como para la Junta educativa de LAUSD. Como resultado, la redistribución de la junta escolar calle dentro del alcance de la carta municipal. La investigación indica que, bajo la ley estatal, una ciudad chárter tiene la autoridad de dirigir a un distrito escolar a crear una comisión independiente de redistribución con tal que el distrito escolar sea parte de la carta municipal.

¹⁴ Código electoral de CA, secciones 21500, 21601 y 21621.

Tabla 1. Cómo algunas jurisdicciones hacen la redistribución de sus sistema escolar

Jurisdicción	Redistribución escolar
Los Ángeles	La carta municipal crea una comisión asesor para recomendar distritos para LAUSD, pero el concejo municipal tiene la autoridad para tomar la decisión final. Una comisión de 15 miembros: 1 nombrado por cada concejal, 4 por el alcalde y 4 por el presidente del concejo municipal. El alcalde y el presidente del concejo municipal deben elegir a alguien que está fuera de los límites de la ciudad.
San Diego	La Mesa educative de SD forma un comité para hacer la redistribución – el Comité de integración e redistribución – que propone un plan para la aprobación del concejal.
Fresno	El Concejo de trustees es responsable por trazar las áreas de los trustees. Bajo el código estatal de educación, los distritos de los colegios comunitarios como West Hills y State Center que están en varios condados tienen que hacer que el Fresno County Committee on School District Organization (Comité del condado de Fresno para la organización de distritos escolares) revise y apruebe los límites de los trustees.
Sacramento	El Distrito escolar unificado de la ciudad de Sacramento (SCUSD) completó el proceso de cambiar de elecciones para miembros generales a elecciones para miembros por área de trustee después de la aprobación de votantes en noviembre de 2006. SCUSD tiene siete áreas de trustee.
Long Beach	La junta escolar manda la propuesta al Concejo municipal para que lo apruebe.
Oakland	<p>La Comisión de redistribución de Oakland adopta nuevos mapas para el distrito para el concejo municipal y los distritos escolares.</p> <p>El Concejo municipal y la junta escolar de Oakland comparten los mismos siete límites de distritos, pero la relación entre los directores de la junta escolar de OUSD y sus constituyentes. Los directores del OUSD, como los concejales, son elegidos por los residentes de sus distritos—pero debido a que OUSD tiene inscripción abierta y no limitan a los estudiantes a las escuelas de su vecindario, familias que viven en un distrito pueden tener niños que asisten a escuelas en otro distrito.</p>
Distrito escolar unificado de Pasadena	Debido a que las cartas municipales, con la aprobación de los votantes, pueden establecer cómo eligen a los miembros de la junta escolar, Pasadena estableció una comisión independiente de redistribución para el Distrito escolar de Pasadena en la carta municipal de Pasadena.

Fuente: Francisco Jasso & Nick Perloff-Giles, (2023), *LAUSD Redistricting*. Resumen informativo.

La ciudad podría elegir no ejercer la autoridad de la carta municipal o podría proponer remover el distrito de la carta municipal. En nuestra opinión, estas no son las mejores opciones. La región está a punto de tener un sistema independiente de redistribución que es muy consistente, lo cual podría facilitar la cooperación y las mejores prácticas a través del condado (que ya tiene una comisión independiente creado por la ley), la ciudad de LA y el LAUSD. En algún punto del futuro, el distrito escolar y la ciudad podrían concluir mutuamente que las ventajas de la protección de reglamentos locales que provee la carta municipal son menos importantes que la autonomía del distrito. En ese punto, una medida en la boleta electoral podría pedir que los votantes removieran al distrito escolar de la carta municipal.

En ciclos recientes de redistribución, la ciudad ha compartido los costos de las dos comisiones por la mitad y recomendamos continuar esa práctica.¹⁵ Es probable que la redistribución independiente sea más cara y más demandante que las comisiones asesores. Recomendamos que se reúnan la ciudad y el distrito escolar para considerar e implementar la administración compartida del proceso. Por ejemplo, el proceso de selección que se describe a continuación manda pedir solicitudes de los residentes. Se podría llevar a cabo tal proceso en conjunto entre la ciudad y LAUSD en un proceso combinado de evaluación que permite que los residentes soliciten puestos en una o ambas comisiones.

Para ahorrar dinero y para invitar la colaboración, los requisitos para los comisionados serían iguales a los de los comisionados de la ciudad, con la excepción de que la residencia para la

¹⁵ 2011 informe del analista legislativo principal sobre la redistribución. https://clkrep.lacity.org/onlinedocs/2011/11-0187_RPT_CLA_03-18-11.pdf; Office of the Inspector General Los Angeles Unified School District Special Review of LAUSD Redistricting Commission Reimbursement of Expenses. <https://my.lausd.net/webcenter/wccproxy/d?dID=125074>.

comisión del distrito escolar se requiere dentro de los límites geográficos del LAUSD. El plan de representación geográfica que se propone a continuación para la comisión de la ciudad tendría que adaptarse a la geografía más grande de LAUSD. Las dos comisiones podrían buscar oficinas juntos, fuera del ayuntamiento y fuera de la sede del distrito de LAUSD. Sus empleados pueden compartir notas y mejores prácticas cuando surgen y resuelven problemas.

Reducción del tamaño de los distritos del concejo municipal al expandir el concejo

Contexto

El concejo municipal de LA ha tenido 15 miembros, elegidos por distrito, desde 1925. A la vez que creció la población de la ciudad exponencialmente, el tamaño de los distritos del concejo ha crecido también. Hoy, cada concejal representa a unos 260.000 residentes.

Tabla 2: Tamaño resultando del concejo para Los Ángeles usando las proporciones de residentes por distrito de otras ciudades grandes

	Población	Ciudad	Tamaño del concejo	Residentes por distrito	Tamaño resultante del concejo para LA
Ciudades fuera de California	8.5 millón	NYC	51	166,666	24
	2.7 millón	Chicago	50	54.000	73
	2.3 millón	Houston	16	143,570	27
	1.6 millón	Philadelphia	17	94,117	42
	1.6 millón	Phoenix	8	200.000	20
	966.000	Jacksonville	19	50,842	78
Ciudades dentro de California	1.38 millón	San Diego	9	155.000	26
	1 millón	San Jose	10	101.000	39
	874.000	San Francisco	11	80.000	49
	542.000	Fresno	7	77.000	51

Fuente: Francisco Jasso, (2023), *Applying Models for Legislative Size to LA City Council Expansion*. Resumen informativo.

Es posible que el concejo municipal de Los Ángeles sea el concejo más influyente de los Estados Unidos en un sistema de alcalde y concejo. La estabilidad de la estructura del concejo ha llevado a una cultura en la que miembros individuales tengan gran responsabilidad y poder sobre las decisiones que son al nivel de la ciudad en otras ciudades.¹⁶ Los residentes también dependen de los concejales como los puntos principales de acceso al municipio. Los residentes de Los Ángeles están acostumbrados a y esperan un alto nivel de servicio al constituyente de sus concejales.

Han pedido tres veces a los votantes expandir el concejo municipal, en 1970, 1985 y 1999. Ninguno obtuvo el apoyo de los votantes. En 1999, la carta municipal revisada se aprobó fácilmente, pero perdieron fácilmente dos medidas para aumentar el tamaño del concejo a 21 o 25. Estuvo prevalente la oposición contra las medidas y no se aprobaron en ninguno de los 15 distritos del concejo municipal.¹⁷

Las últimas dos elecciones similares fueron en elecciones tradicionales de años impares con baja participación, las cuales fueron reemplazadas por los votantes en 2015 con elecciones en los años pares. Un electorado más grande y diverso con elecciones en los años pares, puede tener una buena posibilidad de aprobarse la expansión. Mayor representación para los residentes es una ventaja para la expansión. Sin embargo, el apoyo público puede depender de reformas adicionales que hacen que los votantes estén cómodos con agregar más funcionarios electos.

¹⁶ Véase Burnett, C. M., & Kogan, V. (2014). Local logrolling? Evaluación del impacto de los distritos legislativos en Los Ángeles. *Urban Affairs Review*, 50(5), 648-671.

¹⁷ Véase Raphael J. Sonenshein. 2006. *The City at Stake: Secession, Reform and the Battle for Los Angeles*. Princeton, NJ Princeton U. Press, por un análisis geográfico del voto sobre la expansión del concejo municipal, páginas 198-203.

Propuesta para el tamaño del concejo

Recomendamos expandir el concejo municipal a 25 miembros, compuestos de 21 miembros por distrito y cuatro miembros generales en años escalonados. Este aumento colocaría a LA en la parte más baja de ciudades que están demasiado grandes, pero debajo de las ciudades que tienen concejos municipales más grandes. ¿Por qué no hacer que sea aún más grande?

La tabla anterior indica que aunque algunas ciudades tienen distritos mucho más pequeños, a menudo los concejales más grandes son atípicos en cuanto al número absoluto de concejales. New York City (51) y Chicago (50) están mucho más altos.

Un problema principal con un concejo mucho más grande es la dificultad de cambiar el rol del alcalde. En New York City y Chicago, con concejos municipales que son extremadamente grandes, el alcalde es el personaje más predominante en el gobierno. Sería un cambio bastante grande hacer que el alcalde de LA cumpliera con las expectativas que 100 años de equilibrio entre alcalde y concejo municipal no se han dado a conocer. El alcalde de LA no tiene el personal ni la capacidad fiscal de ejercer poder al nivel del alcalde de New York o Chicago. Aunque los reformadores han buscado aumentar el poder del alcalde por mucho tiempo, sería demasiado difícil lograrlo todo a la vez.

Se espera que la reducción del tamaño de los distritos del concejo municipal tenga varios beneficios que incluyen:

- Campañas de elección menos costosas.
- Aunque los puestos generales podrían posiblemente llevar a elecciones más costosas, también aumentarían el interés y la participación más amplios de votantes.

- Mayores oportunidades para que nuevos tipos de candidatos puedan postularse, competir y tal vez ganar. Con elecciones en los años pares, uno podría imaginar que un grupo más diverso de candidatos podría ganar en toda la ciudad, tal como pasó en 2022 con los puestos al nivel de la ciudad.
- Mejores servicios para los constituyentes y mayores oportunidades de representación de las comunidades cuyas oportunidades se disminuyen con los distritos más grandes.¹⁸ Comunidades con una probabilidad de conseguir representación incluyen las de origen coreana, filipina, guatemalteca y salvadoreña.

¿Por qué tener puestos generales?

Los puestos generales serían un cambio estructural significativo en el Concejo municipal de LA. Un concejo más grande en sí proveería mayor representación, pero en nuestra opinión, varios puestos generales cambiarían la dinámica interna del concejo de manera positiva. Agregaría una perspectiva de la ciudad en general que no está ausente en el concejo actual, pero que a veces es eclipsado por el modelo de distritos. Los puestos generales cambiarían el espíritu del concejo y podría mejorar el rol de supervisión del concejo. También podría provocar la formación de coaliciones en toda la ciudad debido a la base electoral de los miembros generales. El único estudio de investigación sobre el concejo municipal de LA indica que no merece parte de la reputación del concejo de solo pensar en su propio distrito.¹⁹ Sin embargo, todavía juega un papel importante en el uso del suelo, a la falta de hogar y algunas otras políticas.

¹⁸ Véase Steve Graves. (2023). *District Count*. Resumen informativo.

¹⁹ Véase Burnett, C. M., & Kogan, V. (2014). Local logrolling? Evaluación del impacto de los distritos legislativos en Los Ángeles.. *Urban Affairs Review*, 50(5), 648-671.

Inmediatamente intentamos determinar si las ciudades con sistemas mixtos han tenido problemas graves con los derechos de voto. Nuestra investigación halló que, comparado con ciudades con estructuras de concejo que únicamente incluyen puestos generales, los problemas con los derechos de voto no han sido un problema grande hasta el momento en ciudades que mezclan sistemas con puestos de distrito y puestos generales.²⁰ Con tal que los números de puestos con distritos superan los generales, sigue predominante la naturaleza de liderazgo basado en los distritos. Los puestos generales también proveen una forma de reducir un poco la naturaleza de suma cero de la redistribución, dando otra oportunidad a las comunidades para obtener puestos cuando la geografía limita sus oportunidades. Nuestra investigación ha identificado varias ciudades con concejales generales. Incluyen algunas ciudades grandes bien conocidas (Houston y Philadelphia) y varias ciudades de tamaño mediano y pequeño.

Tabla 3. Concejos municipales en los EEUU que usan un híbrido de elecciones de puestos de distrito y puestos generales.

Población (aproximada)	Ciudad	Puestos de distrito	Puestos generales
2.3 millón	Houston, TX	11	5
2 millón	Metro Council of Nashville & Davidson County	35	5
1.57 millón	Philadelphia, PA	10	6
955k	Jacksonville, FL	14	5
907k	Columbus, OH	Actualmente hay 7 puestos generales pero cambiará a 9 puestos generales de elección que elegirán por distrito en una elección primaria	
880k	Charlotte, NC	7	4
734k	Seattle, WA	7	2
711k	Denver, CO	11	2
655k	Boston, MA	9	4
641k	Portland, OR	Actualmente hay 4 puestos generales pero en 2024 se expandirá a 3 puestos de escogido alineado en cada uno de los 4 distritos	
633k	Detroit, MI	7	2
508k	Kansas City, MO	6	6

²⁰ Véase, Tim Krebs. (2023). *Demographic Breakdown of City Councils in Cities with Mixed Systems*. Resumen informativo; Francisco Jasso. (2023). *Hybrid City Council Election Systems*. Resumen informativo.

496k	Atlanta, GA	13	3
470k	Raleigh, NC	5	2
434k	Oakland, CA	7	1
300k	Greensboro, NC	5	3
285k	Durham, NC	3	3
210k	Rochester, NY	4	5
112k	Peoria, IL	5	5
53k	Wheaton, IL	4	2

Fuente: Francisco Jasso. (2023). *Hybrid City Council Election Systems*. Resumen informativo.

Se domina la investigación sobre los puestos generales de concejo por el largo debate entre concejos municipales de puestos generales y los que se eligen por distrito. Claramente si la decisión es entre elecciones que son completamente generales y elecciones que son completamente por distrito, hay movimiento hacia las elecciones por distrito, particularmente ante las cuestiones de derechos de voto al nivel federal y en California. Varias demandas han dado paso a la transformación de concejos generales a concejos basados en distritos. Sin embargo, hay poca evidencia de objeciones con respecto a los derechos de voto en los sistemas mixtos.²¹ Los sistemas mixtos son particularmente resilientes cuando la porción que se basa en distritos claramente supera la porción general.

Reducción del costo de reducir el tamaño de los distritos de los concejales

Una preocupación principal de votantes sobre la expansión del tamaño del concejo será el costo. Algunos costos son de una vez, como la reconstrucción y las nuevas oficinas. También hay costos corrientes, que es más probable que afecten a las actitudes de los votantes.

²¹ Véase Francisco Jasso. (2023). *Hybrid City Council Election Systems*. Resumen informativo.

El enfoque principal debe de ser en el porcentaje general del presupuesto de la ciudad que se dedica al concejo municipal. Nuestra investigación halla que es un porcentaje muy pequeño del presupuesto de la ciudad.²² Un límite en el porcentaje del presupuesto que se usa para la operación del concejo puede ser parte de la medida al igual de una reducción prorrateada al salario de los concejales. Un límite en la porcentaje del presupuesto que se usa para el concejo (que incluye al salario de los miembros y del personal y las oficinas en el municipio y en el campo) podría ser parte de la medida. El alcance en el otoño ayudará a evaluar las actitudes de los votantes hacia estas preguntas sobre el tamaño del concejo.

La reforma de ética

Contexto

En el transcurso de nuestra investigación y análisis, determinamos que si se pedirá a los votantes expandir el tamaño del concejo, es fundamental asegurar el sistema más limpio de gobernanza que sea posible. Como resultado, agregamos un tercer tema a nuestra exploración: la reforma de ética.

Los votantes establecieron la comisión de ética de la ciudad en 1991 (Medida H) y actualmente está en el Artículo VII de la carta municipal. Esta medida detallada se diseñó en negociaciones entre los reformadores cívicos y el concejo municipal antes de que el concejo municipal lo

²² See Kendrick Roberson. (2023). *Preliminary Presentation of LA Council Expansion Associated Costs*. Informational Brief.

pusiera para el voto. Es una de las reformas de ética más significativas en todas las ciudades estadounidenses. La estructura más similar está en la ciudad/el condado de San Francisco.

A diferencia de la mayoría de otros comisionados de la ciudad, que son nombrados por el alcalde con el acuerdo del concejo, la Comisión de ética tiene varias autoridades que nombran a sus miembros: el alcalde, el presidente del concejo, el controlador y el fiscal municipal. El alcalde puede remover a un comisionado por no desempeñar sus deberes con el acuerdo del concejo y el concejo puede remover a un comisionado con un voto de dos tercios del concejo (Sección 700e de la carta municipal).

La comisión tiene bastante poder para proponer reglas y reglamentos para el sistema ética. La carta municipal requiere que en concejo considere tales propuestas “sin enmienda” y entonces, que las pasen al alcalde. Sin embargo, con respecto a las ordenanzas, no hay ningún requisito formal de que se considere la propuesta de la Comisión de ética sin enmienda.

El dar este papel poderoso al concejo con respecto a las ordenanzas de reforma de ética levanta una pregunta similar a la de redistribución: ¿debe de tener el concejo la decisión absoluta de crear ordenanzas con respecto a sus propias reglas de ética, sin tener que tomar en cuenta el papel de una comisión de ética que es relativamente independiente? El concejo también tiene el puesto principal en enmiendas a la carta municipal que expanden o limitan a las reformas de ética.

Este análisis es oportuno debido a que la Comisión de ética ha presentado una lista de propuestas reformas a la carta municipal que actualmente está considerando el concejo

municipal y sus comités.²³ Entre las varias propuestas de ese documento, hemos centrado nuestra atención en varias reformas estructurales (con modificaciones mediante nuestras deliberaciones) que podrían aumentar el papel de la Comisión de ética en el desarrollo de ordenanzas relacionadas con la ética sin impedir el papel central del concejo con respecto a las ordenanzas.

Propuesta para la reforma de ética

Proponemos varias recomendaciones estructurales que pueden mejorar y empoderar a la Comisión de ética en el futuro.

Proponemos que:

1. Se debe integrar la reforma de éticas en el paquete para la boleta electoral para la redistribución independiente y la reducción del tamaño de los distritos del concejo municipal.
2. Actualmente las reglas y reglamentos propuestos por la Comisión de ética deben tratarse por el concejo sin enmiendas (carta municipal sección 703). Esto no aplica a la legislación de ética (ordenanzas). Proponemos que si la Comisión de ética entrega el borrador de legislación al concejo, entonces el concejo debe considerarlo.

Antes de un voto final, la Comisión de ética tendría que aprobarlo por un voto de mayoría. En efecto, toda la legislación del concejo sobre la ética debe incluir un requisito que sea aprobada por la Comisión de ética.

²³ <https://ethics.lacity.org/news/ethics-commission-approves-sweeping-reforms/>

3. Autorizar a la Comisión de ética para que pueda poner recomendaciones de políticas directamente en la boleta electoral como ordenanza aprobada por los votantes. La Comisión de ética de San Francisco tiene un proceso así en su carta municipal si 4/5 de los comisionados lo aprueben. Si es aprobado por los votantes, la medida puede escribirse para que se puede hacer revisiones a la ordenanza con un voto del concejo municipal, pero únicamente después que la Comisión de ética apruebe los cambios por voto de mayoría. No sería necesario ponerlo de regreso en la boleta electoral.

Aunque el Concejo municipal de LA debe mantener la autoridad de aprobar ordenanzas relacionadas con la ética, el concejo no debe de tener la autoridad exclusiva y única para hacerlo. La reforma de ética en LA requiere asegurar que la Comisión de ética participe.

Programación: Fase dos

- Lanzamiento en junio para el aporte público.
- Responder a nuestro sitio web.
- Presentar la propuesta final que incorpora la retroalimentación del público en el otoño.
- Se propondría este paquete a los votantes en noviembre de 2024.

Resúmenes informativos

Graves, Steve. (2023). *District Count*.

Graves, Steve. (2023). *Commissioner Selection Geography*.

Hernandez, Lizeth & Jasso, Francisco. (2023). *Charter Cities Committing to Independent Redistricting Processes*.

Jasso, Francisco. (2023). *Hybrid City Council Election Systems*.

Jasso, Francisco. (2023). *Applying Models for Legislative Size to LA City Council Expansion*.

Jasso, Francisco. (2023). *Race as a Consideration in the Commissioner Selection Process*.

Jasso, Francisco. (2023). *Enumerated Duties in Independent Redistricting Commissions Outside of California*.

Jasso, Francisco. (2023). *Dual-Step Selection Process Alternatives*.

Jasso, Francisco & Morin, Jason. (2023). *Commission Selection and NonCitizen Participation*.

Krebs, Tim. (2023). *Demographic Breakdown of City Councils in Cities with Mixed Systems*.

Krebs, Tim. (2023). *Campaign Finance Rules and Eligibility for Independent Redistricting Applicants*.

Krebs, Tim & Ricks, Boris. (2023). *Eligibility for IRC Commissioners*.

Morin, Jason. (2023). *Ex Parte Communications*.

Morin, Jason. (2023). *Racial/Ethnic Background of Commissioners*.

Perloff-Giles, Nick & Jasso, Francisco. (2023). *LAUSD Redistricting*.

Roberson, Kendrick. (2023). *Preliminary Presentation of LA Council Expansion Associated Costs*.

Roberson, Kendrick. (2023). *Using the Ethics Commission to Staff the Redistricting Commission*.

Roy, Chhandosi. (2023). *Power Asymmetries in Structure of Commissions*.

Referencias elegidas

- Burnett, C. M., & Kogan, V. (2014). Local logrolling? Assessing the impact of legislative districting in Los Angeles. *Urban Affairs Review*, 50(5), 648-671.
- Butwin, J. (2018). Putting Students First: Why Noncitizen Parents Should Be Allowed to Vote in School Board Elections. *Fordham L. Rev. Online*, 87, 49.
- Chief Legislative Analyst. (2011). Redistricting Report.
https://clkrep.lacity.org/onlinedocs/2011/11-0187_RPT_CLA_03-18-11.pdf
- Chief Legislative Analyst. (2023). Redistricting Report.
<https://cityclerk.lacity.org/lacityclerkconnect/index.cfm?fa=ccfi.viewrecord&cfnumber=22-1196-S1>
- Collingwood, L., & Long, S. (2021). Can states promote minority representation? Assessing the effects of the California Voting Rights Act. *Urban Affairs Review*, 57(3), 731-762.
- Drutman, L., Cohen, J. D., Levin, Y., Ornstein, N. J. (2021). The Case for Enlarging the House of Representatives. Cambridge, Mass.: American Academy of Arts and Sciences.
- Heidorn, N. (2017, updated). *California Local Redistricting Commissions: Landscape, Considerations, and Best Practices*. California Local Redistricting Project.
<https://www.localredistricting.org/research>.
- Heidorn, N. (2023). *The Promise of Fair Maps California's 2020 Local Redistricting Cycle: Lessons Learned and Future Reforms*. California Local Redistricting Project.
<https://www.localredistricting.org/research>.
- Hertz, L. Z. (2023). Does a Switch to By-District Elections Reduce Racial Turnout Disparities in Local Elections? The Impact of the California Voting Rights Act. *Accepted at Election Law Journal*.
- Huang, C., Murray, R., & Hofer, S. (2018). *The Trade-Offs between At-Large and Single-Member Districts*. University of Houston: Hobby School of Public Affairs, White Paper Series.
- Los Angeles City Ethics Commission. (2022). *Ethics Commission Approves Sweeping Reforms*.
<https://ethics.lacity.org/news/ethics-commission-approves-sweeping-reforms/>.
- Los Angeles City Council Redistricting Commission, *Report and Recommendations* (Oct. 29, 2021). https://clkrep.lacity.org/onlinedocs/2020/20-0668-S7_misc_10-29-21.pdf

- LA City Governance Reform. (March, 2023). Central City Association of Los Angeles.
http://www.ccala.org/clientuploads/policy/2023/CCA_Report_LA_City_Governance_Reform_FINAL.pdf?t=1679941757
- Los Angeles County Redistricting Commission, *Final Report*. (Dec. 15, 2021).
<https://redistricting.lacounty.gov/wp-content/uploads/2021/12/LA-County-CRC-Resolution-Adopting-Redistricting-Report.pdf>
- Los Angeles Unified School District, *Report and Recommendations*. (Oct. 29, 2021).
https://redistricting2021.lacity.org/LAUSDRC/maps/draft/FinalRecommendation/LAUSD%20Redistricting%20Commission%20Final%20Report%20and%20Map%20Recommendation%20102921_reduced.pdf
- Masuoka, N., & Chan, N. (2023). Asian American, Latino, Black and White Voters in Los Angeles City Elections: Racial Diversity and Representation in 2020 And 2022. In *UCLA Asian American Studies Center*.
<https://www.aasc.ucla.edu/resources/policyreports/RacialDiversityandLosAngelesCityElections.pdf>
- Muzzio, D., & Tompkins, T. (1989). On the size of the city council: Finding the mean. *Proceedings of the Academy of Political science*, 37(3), 83-96.
- Office of the Inspector General. (2022). Los Angeles Unified School District Special Review of LAUSD Redistricting Commission Reimbursement of Expenses.
<https://my.lausd.net/webcenter/wccproxy/d?dID=125074>.
- Oliver, S., Hollingworth, K., Briner, R., Swann, C., Hinds, K., & Roche, C. (2018). Effective and efficient committee work: a systematic overview of multidisciplinary literatures. *Evidence Base: A journal of evidence reviews in key policy areas*, (2), 1-21.
- Schwartz, K., Jauregui, V. C., Emanuel, A., Medrano, D., Roller, J., & Coulter, J. (May 2022). Strategies for Expanding the Los Angeles City Council: Nearing a Century with Fifteen Seats. UCLA Master of Public Policy Thesis.
- Sonenshein, J. Raphael. (2006). *The City at Stake: Secession, Reform and the Battle for Los Angeles*. Princeton, NJ. Princeton University Press.